



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019959

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200219E, se profirió el oficio número 20185000081541 de 18 de julio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana Sandra Liliana Cerón Gil, puesto que la empresa de correspondencia Exprés Services, informó que "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora - SANDRA LILIANA CERON GIL- Carrera 18 A No 4-14 SUR Correo: sandra.ceron@toutatish.com- Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200057222 - Expediente N° 201850030500200219E SDQS N° 1741412018 Respetada señora Sandra Lilliana: En referencia a su requerimiento remitido a la Veeduría Distrital, en el que manifestó inconformidad por la respuesta otorgada por la Secretaría Distrital de Movilidad, toda vez que no resuelve de fondo la problemática desplegada con el medida cautelar impuesta a su cuenta de ahorros, me permito informarle que se trasladó su petición mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha, a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que verifique el estado de su solicitud y dé respuesta de fondo, dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA, Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 SET. 2018, y se desfija el 10 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	<i>vb</i>
Elaboró:	Cristina Gómez	<i>ca</i>